

**INFORME GESTION PRESUPUESTARIA, MOVIMIENTO DE FONDOS,
LAVADO DE ACTIVOS
FORMULACION PRESUPUESTARIA, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS.**

INFORME N° 21 /2019

TABLA DE CONTENIDOS O INDICE	PAGINA INFORME	FOLIO
INFORME EJECUTIVO	2	
INFORME ANALITICO	4	
OBJETO	4	
ALCANCE DE LA TAREA	4	
TAREA REALIZADA	4	
CONCLUSION	16	





*Ministerio del Interior,
Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Infraestructura
y Política Hídrica
Instituto Nacional del Agua*

INFORME EJECUTIVO

Título: Informe N° 21 - Gestión Presupuestaria, Movimiento de Fondos, Lavado de Activos Formulación Presupuestaria, Subsidios y Transferencias.

1. Síntesis Conclusión

Este informe tiene por objeto:

- Efectuar un seguimiento de la Ejecución Presupuestaria, verificando la correcta utilización de las cuotas asignadas y analizar el Flujo de Fondos existente en la Tesorería, procurando su conciliación on-line con Contaduría y Registros.
- Efectuar controles de liquidaciones procesadas, verificando su cancelación en función a su anticuación y disponibilidad.
- Evaluar el proceso de formulación de las metas físicas para el presupuesto 2019.
- Analizar los programas de trabajo para efectuar el seguimiento y evaluar el cumplimiento de las obligaciones y procedimientos que imponen las normas vinculadas, con la prevención de lavado de activos de origen delictivo.
- Evaluar la calidad del control interno del proceso de asignación, remisión y rendición de cuentas de las transferencias/subsidios con cargo al presupuesto.
- Identificación de los costos de la "No Calidad"

El examen se realizó de acuerdo con las normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas por la Resolución 152/02 SGN.

La tarea realizada tuvo inicio el 9 de agosto con finalización el 10 de septiembre 2019. El período auditado tuvo lugar de enero a junio de 2019, arribando a la siguiente conclusión:

- Hubo una sub ejecución en el inciso 5 de la FF11 y en los incisos 2 y 3 de la FF.12, por consiguiente se afirma la necesidad de su seguimiento para el mejor aprovechamiento de la ejecución, la cual permite el cumplimiento de las metas previstas por el Organismo.
- Reforzar los procedimientos administrativos de supervisión, en el proceso de autorización del pago de las facturas, como del resto de los



*Ministerio del Interior,
Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Infraestructura
y Política Hídrica
Instituto Nacional del Agua*

requisitos que conforman dicho proceso, entre los que se encuentra los informes externos sobre los que se basa la Comisión de Recepción Definitiva para cumplir con los fines previstos para su creación.

- Reforzar el seguimiento del tiempo de duración de los actos licitatorios teniendo en cuenta para ello el período que abarca o los servicios a prestar, con el fin de no recurrir al procedimiento de pago a través de legítimo abono, el que está destinado para situaciones imponderables.
- Los actos resolutorios que aprueban el pago del estipendio de becas deben contener la correcta partida presupuestaria que atenderá el gasto y el monto del mismo.
- Los remanentes que surjan de la ejecución presupuestaria deben ser reintegrados y no proceder a constituir provisiones por gastos no realizados.

EZEIZA, 10 de septiembre de 2019

FRASER
Daniel
Oswaldo

Firmado digitalmente
por FRASER Daniel
Oswaldo
Fecha: 2019.09.11
12:15:06 -03'00'



*Ministerio del Interior,
Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Infraestructura
y Política Hídrica
Instituto Nacional del Agua*

INFORME DE AUDITORIA N° 21 /19

GESTION PRESUPUESTARIA, MOVIMIENTO DE FONDOS, LAVADO DE ACTIVOS, FORMULACION PRESUPUESTARIA, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS

1. Objeto

- Efectuar un seguimiento de la Ejecución Presupuestaria, verificando la correcta utilización de las cuotas asignadas y analizar el Flujo de Fondos existente en la Tesorería, procurando su conciliación on-line con Contaduría y Registros.
- Efectuar controles de liquidaciones procesadas, verificando su cancelación en función a su anticuación y disponibilidad.
- Evaluar el proceso de formulación de las metas físicas para el presupuesto 2019.
- Analizar los programas de trabajo para efectuar el seguimiento y evaluar el cumplimiento de las obligaciones y procedimientos que imponen las normas vinculadas, con la prevención de lavado de activos de origen delictivo.
- Evaluar la calidad del control interno del proceso de asignación, remisión y rendición de cuentas de las transferencias/subsidios con cargo al presupuesto.
- Identificación de los costos de la "No Calidad"

2. Alcance de las Tareas

Las tareas de auditoría se desarrollaron de acuerdo a las Normas de Auditoría Gubernamental, los lineamientos impartidos por la Sindicatura General de la Nación y lo vertido en nuestro Planeamiento para el presente ejercicio, para el período enero - junio 2019.

3. Limitaciones al Alcance

No hubo limitaciones al alcance.

4. Tarea Realizada

Se dio inicio a la auditoria efectuando un relevamiento preliminar el día 9 de agosto de 2019, a través de la Nota UAI N° 126/2019, NO-2019-71807370-



Ministerio del Interior,
Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Infraestructura
y Política Hídrica
Instituto Nacional del Agua

APN-UAI#INA y con finalización el 10 de septiembre de 2019, utilizando 385 horas.

Se procedió al análisis del comportamiento de la evolución de la ejecución presupuestaria la que, a través de las distintas Tablas I a VIII se exponen a continuación, en las etapas de compromiso y de devengado, por cada fuente de financiamiento, sistemáticamente expresadas por cada trimestre.

EJECUCION PRESUPUESTARIA 1ER TRIMESTRE

FF 11

TABLA I

INCISO	CREDITO VIGENTE	CUOTA AUTORIZADA COMPROMISO	EJECUTADA	PORCENTAJE
1	\$ 252.682.124,00	\$ 58.821.402,00	\$ 58.821.399,82	100,00%
2	\$ 1.761.000,00	\$ 440.000,00	\$ 370.490,72	84,20%
3	\$ 29.361.000,00	\$ 10.599.105,00	\$ 10.595.357,92	99,96%
4	\$ 12.500.000,00	\$ 6.360.000,00	\$ 3.457.485,75	54,36%
5	\$ 6.237.000,00	\$ 1.317.000,00	\$ 552.000,00	41,91%
TOTAL	\$ 302.541.124,00	\$ 77.537.507,00	\$ 73.796.734,21	95,18%

EJECUCION PRESUPUESTARIA 2DO TRIMESTRE

TABLA II

INCISO	CREDITO VIGENTE	CUOTA AUTORIZADA COMPROMISO	EJECUTADA	PORCENTAJE
1	\$ 252.682.124,00	\$ 36.462.110,00	\$ 34.308.379,63	94,09%
2	\$ 609.000,00	\$ 270.000,00	\$ 212.199,73	78,59%
3	\$ 31.513.000,00	\$ 12.258.000,00	\$ 11.874.557,53	96,87%
4	\$ 12.500.000,00	\$ 8.082.000,00	\$ 6.917.421,20	85,59%
5	\$ 5.237.000,00	\$ 1.279.200,00	\$ 1.271.200,00	99,37%
TOTAL	\$ 302.541.124,00	\$ 58.351.310,00	\$ 54.583.758,09	93,54%

A



Ministerio del Interior,
Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Infraestructura
y Política Hídrica
Instituto Nacional del Agua

EJECUCION PRESUPUESTARIA 1ER TRIMESTRE

FF 12

TABLA III

INCISO	CREDITO VIGENTE	CUOTA AUTORIZADA COMPROMISO	EJECUTADA	PORCENTAJE
2	\$ 720.000,00	\$ 120.000,00	\$ 110.250,50	91,88%
3	\$ 145.000,00	\$ 100.000,00	\$ 64.098,28	64,10%
5	\$ 400.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00%
TOTAL	\$ 1.265.000,00	\$ 220.000,00	\$ 174.348,78	79,25%

EJECUCION PRESUPUESTARIA 2DO TRIMESTRE

TABLA IV

INCISO	CREDITO VIGENTE	CUOTA AUTORIZADA COMPROMISO	EJECUTADA	PORCENTAJE
2	\$ 520.000,00	\$ 170.000,00	\$ 73.596,59	43,29%
3	\$ 345.000,00	\$ 145.000,00	\$ 108.402,00	74,76%
5	\$ 400.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00%
TOTAL	\$ 1.265.000,00	\$ 315.000,00	\$ 181.998,59	57,78%

Tal como se deduce en la Tabla I precedente hay una sub ejecución en el inciso 4 y 5 en el primer trimestre, en la etapa de compromiso de la fuente de financiamiento 11 y en el inciso 3 de la fuente de financiamiento 12 (Tabla III). Para el 2do. Trimestre se observa una sub ejecución en el inciso 2 de la fuente de financiamiento 12 (Tabla IV).

En lo referente a becas según la liquidación de estipendios corresponde según se expone a continuación para:

Mes	Importe en \$
Enero	417.220
Febrero	358.759
marzo	352.067
TOTAL	1.128.046

Este gasto fue financiado de la siguiente manera: Tabla V



*Ministerio del Interior,
Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Infraestructura
y Política Hídrica
Instituto Nacional del Agua*

Enero: por figurativas del ejercicio 2019 \$ 184.000 del inciso 5, una previsión del ejercicio 2018 por \$ 128.107 correspondiente al mes de diciembre/2018 C-41-108171/18 y \$ 105.113 correspondiente al inciso 1, totalizando la suma de \$ 417.220.

Febrero: figurativas inciso 5 \$ 184.000 del ejercicio 2019, deuda exigible inciso 1 ejercicio 2018 \$ 174.759. Totalizando la suma de \$ 358.759.

Marzo: figurativas inciso 5 \$ 184.000 e inciso 1 \$ 168.067 del ejercicio 2019. Totalizando la suma de \$ 352.067.

Al respecto se puede mencionar que hay una utilización incorrecta del gasto por cuanto desvirtúa los indicadores presupuestarios, ya que dan una visión equivocada del objeto del gasto realizado por el Instituto reflejado en la Administración Pública Nacional a través de sus cuentas públicas, que por otra parte se contaba con crédito y cuota suficiente para su adecuada imputación. Al propio tiempo se vislumbra nuevamente el procedimiento de prever gastos, recordando que este procedimiento es inadmisibles ya que los gastos deben ser ciertos y realizados, por lo que el excedente debería haberse reintegrado. (Artículo 41 Remanentes Ley 24156 Decreto Reglamentario 1344/07)

Para el segundo trimestre el devengamiento fue:

Mes	Importe en \$
Abril	476.988
Mayo	391.242
Junio	554.939
TOTAL	1.423.169

Para este trimestre los gastos del inciso 5 – PP. 513 correspondiente a becas fue financiado con figurativas de 2019 para los meses de abril y mayo y solo parcialmente para el mes de junio en la suma de \$ 402.970, siendo la diferencia atendida con el inciso 1 gastos en personal por \$ 151.969. La cuota de compromiso autorizada y ejecutada fue de \$ 1.279.200 y de \$ 1.271.200 respectivamente, resultando insuficiente para la atención de estos gastos.

Continuando sobre el tema en cuestión se verificó las resoluciones donde se establecen los montos por estipendio de becas a percibir por los meses de enero y febrero (RESOL-2019-74-APN-INA#MI) y por RESOL-2018-90-APN-INA#MI los montos correspondiente a los meses de marzo a junio 2019.

Por RESOL-2019-2-APN-INA#MI se prorrogan las becas por el periodo 1º de enero al 31 de diciembre 2019 indicando individualmente los beneficiarios



Ministerio del Interior,
Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Infraestructura
y Política Hídrica
Instituto Nacional del Agua

de las mismas, pero puntualmente no se indica el importe del gasto a comprometer en las partidas presupuestarias que atenderán dicho requerimiento.

EJECUCION PRESUPUESTARIA 1ER TRIMESTRE

FF 11

TABLA V

INCISO	CREDITO VIGENTE	CUOTA AUTORIZADA DEVENGADO	EJECUTADA	PORCENTAJE
1	\$ 252.682.124,00	\$ 53.821.292,00	\$ 43.973.509,82	81,70%
2	\$ 1.761.000,00	\$ 264.200,00	\$ 249.498,72	94,44%
3	\$ 29.361.000,00	\$ 6.747.450,00	\$ 6.745.088,46	99,97%
4	\$ 12.500.000,00	\$ 3.400.000,00	\$ 1.582.504,76	46,54%
5	\$ 6.237.000,00	\$ 589.500,00	\$ 552.000,00	93,64%
TOTAL	\$ 302.541.124,00	\$ 64.822.442,00	\$ 53.102.601,76	81,92%

EJECUCION PRESUPUESTARIA 2DO TRIMESTRE

TABLA VI

INCISO	CREDITO VIGENTE	CUOTA AUTORIZADA DEVENGADO	EJECUTADA	PORCENTAJE
1	\$ 252.682.124,00	\$ 51.310.000,00	\$ 49.156.269,63	95,80%
2	\$ 609.000,00	\$ 384.150,00	\$ 286.007,63	74,45%
3	\$ 31.513.000,00	\$ 8.511.410,00	\$ 8.442.903,88	99,20%
4	\$ 12.500.000,00	\$ 2.500.000,00	\$ 2.470.907,08	98,84%
5	\$ 5.237.000,00	\$ 1.271.200,00	\$ 1.271.200,00	100,00%
TOTAL	\$ 302.541.124,00	\$ 63.976.760,00	\$ 61.627.288,22	96,33%

EJECUCION PRESUPUESTARIA 1ER TRIMESTRE

FF 12

TABLA VII

INCISO	CREDITO VIGENTE	CUOTA AUTORIZADA DEVENGADO	EJECUTADA	PORCENTAJE
2	\$ 720.000,00	\$ 120.000,00	\$ 110.250,50	91,88%
3	\$ 145.000,00	\$ 100.000,00	\$ 64.098,28	64,10%
5	\$ 400.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00%
TOTAL	\$ 1.265.000,00	\$ 220.000,00	\$ 174.348,78	79,25%



Ministerio del Interior,
Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Infraestructura
y Política Hídrica
Instituto Nacional del Agua

EJECUCION PRESUPUESTARIA 2DO TRIMESTRE

TABLA VIII

INCISO	CREDITO VIGENTE	CUOTA AUTORIZADA DEVENGADO	EJECUTADA	PORCENTAJE
2	\$ 520.000,00	\$ 108.000,00	\$ 73.596,59	68,14%
3	\$ 345.000,00	\$ 108.402,00	\$ 108.402,00	100,00%
5	\$ 400.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00%
TOTAL	\$ 1.265.000,00	\$ 216.402,00	\$ 181.998,59	84,10%

Para la etapa de devengado se aprecia una sub ejecución en el inciso 4 en el primer trimestre de la fuente de financiamiento 11 Tabla V y en el inciso 3 de la fuente de financiamiento 12. Para el 2do. Trimestre se observa una sub ejecución en el inciso 2 - Tabla VIII.

Fondos Rotatorios Ejercicio 2019

A través de la RESOL-2019-68-APN-INA#MI del 5 de abril de 2019 se autorizó la adecuación del monto del Fondo Rotatorio Jurisdiccional para el presente ejercicio, totalizando la suma de \$ 1.143.655,00 para ambas fuentes de financiamiento 11 y 12, correspondiendo para el primero \$ 1.136.425 y para el segundo \$ 7.230,00. Verificándose una inconsistencia como consecuencia de la disminución del fondo por \$ 171.285, comunicada por NO-2019-72968337-APN-GA#MI, informando que dicha diferencia será expuesta al momento del cierre de la cuenta de inversión del ejercicio en curso, a través de las notas que acompañan los estados contables referente al devengado.

Inconsistencia informada por la CGN.

Además de la mencionada en el párrafo precedente se informan la composición de las diferencias entre la CGN y el SAF en las etapas de pagado, regularizadas al 31/07/2019.

Por otra parte surgió una diferencia de \$ 7.500.392,21 en la parcial 912 y \$ 6.321.095,11 en la partida 922, totalizando la suma de \$ 13.821.487,32 en la etapa de compromiso informando que se encuentra "en seguimiento" a regularizar.



*Ministerio del Interior,
Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Infraestructura
y Política Hídrica
Instituto Nacional del Agua*

Conciliaciones Bancarias y Arqueos de Caja

Las conciliaciones bancarias se realizan en forma sistemática según lo establecido en la Disposición INA N° 41 GA de fecha 30 de julio de 2014.

Los arqueos de caja por personal ajeno a la Tesorería ya no se efectúan por cuanto los agentes asignados se acogieron a los beneficios jubilatorios, sin asignar estas actividades a otros agentes y con la aplicación del Decreto N° 55/2018 los pagos en efectivo se limitaron a la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000), siendo entonces sumas nulas o muy pequeñas con las que cuenta la Tesorería referidas al dinero físico.

Transferencias

Los gastos por transferencias se realizaron para la atención de estipendio de becas, cuyo comentario fue realizado en la exposición de las cuotas de compromiso y devengado.

Muestreo de Expedientes

Sistema electrónico de uso aplicado:

El servicio administrativo opera con el e-sidif en reemplazo del SLU a partir de junio-2018, entre las variantes que el mismo produjo se encuentra las retenciones aplicadas a la facturas de los proveedores que mediante la carga realizada por el operador habilitante, el sistema calcula el importe a retener en concepto de IVA, Ganancias y Aportes de la Seguridad Social.

Se tomaron como muestra los partes de tesorería de los días 17/01 y 9/05 ppdo., analizándose algunos expedientes contenidos en ellos con la documentación respectiva.

- a) EX-2018-60011604-APN-INA#MI
VITTAL SOCORRO MEDICO PRIVADO SA.
Servicio de octubre 2018
Acta de recepción definitiva, se basa su conformidad en la Providencia N° 229/18 DRRHHyO pero ésta no consta en las actuaciones.
- b) EX-2018-59991063-APN-INA#MI
EVOIP SOLUCIONES SA.
Servicio octubre 2018



*Ministerio del Interior,
Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Infraestructura
y Política Hídrica
Instituto Nacional del Agua*

- c) EX- 2018-57100765-APN-INA#MI
TIENDA LEON TRANSPORTE PERSONAL SA.
Servicio octubre 2018
Pagado a través de legítimo abono, orden de compra vencida.
- d) EX- 2018-59260203-APN-INA#MI
OPTAR OPERADOR MAYORISTA DE SERVICIOS TURISTICOS SA.
Pago de tickets aéreos.
- e) EX- 2018-63111032-APN-INA#MI
OPTAR OPERADOR MAYORISTA DE SERVICIOS TURISTICOS SA
Pago de tickets aéreos.
- f) EX- 2018-50585773-APN-INA#MI
ENLUZ SA
Provisión de seccionadores y accesorios
Falta Informe N° 97/18-DI sobre el que se basa la Comisión de
Recepción para prestar conformidad a la provisión de bienes.
Falta la aprobación del pago de la factura por parte de la Gerencia de
Administración
Certificado de Retenciones confeccionado con el importe de la factura
erróneo.
- g) EX- 2018-58824422-APN-INA#MI
ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA SRL.
Servicio de bolsín del mes de septiembre 2018
Acta de recepción definitiva sin incorporar el informe de la Jefa de
Despacho que es la que da la conformidad al servicio.
- h) EX- 2018-58929966-APN-INA#MI
CONSULTAS I DE CARLOS ALBERTO LOSI
Servicio del mes de octubre 2018
Acta de recepción definitiva sin incorporar la Providencia N° 227/2018 de
la DRRHHyO que es la que da conformidad.
- i) EX- 2018-58774092-APN-INA#MI
DOMIN SER VICIOS GENERALES SRL.
Servicios de limpieza desde el 21/09 al 20/10/2018
Falta Nota N° 151/18 CELA dando conformidad al servicio y sobre la que
se basa la Comisión de Recepción para celebrar el acta.



*Ministerio del Interior,
Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Infraestructura
y Política Hídrica
Instituto Nacional del Agua*

- j) EX- 2018-61276180-APN-INA#MI
OPTIMO SRL
Servicio de limpieza CIRSA mes de octubre 2018
Falta Nota Nº 258/18 CIRSA dando conformidad al servicio y sobre la que se basa la Comisión de Recepción para celebrar el acta.

A raíz del resultado de la muestra se extendió la verificación a la existencia o no, de legítimos abonos en el periodo analizado, surgiendo las siguientes resoluciones sobre este tenor a saber:

- OPTIMO Res. 009/19
- DOMIN CRAS Res. 10/19
- DOMIN Mendoza Res. 49/19
- MANUEL TIENDA LEON Res.244/18
- PLATABUS SA Res.17 y 20/19
- CBC GROUP Res. 19 y 21/19
- EVOIP Res. 22 – 57 - 83 y 121/19
- LOSI CARLOS Res. 122/19

Con relación al análisis realizado se sugiere que, sería conveniente adjuntar la orden de compra al procedimiento de pago de la prestación del servicio o a la adquisición de bienes, ya que con el sistema GDE se hace más dificultoso su seguimiento, además es más ágil la revisión o la consulta y mayor transparencia en el procedimiento.

Metas Físicas:

Las metas de ejecución física para el primer trimestre fueron satisfechas de acuerdo a lo previsto respecto a Capacitación, Servicios de Asistencia Técnica, Estudios e Investigaciones y superado la meta en: Servicios de Información Hidrometeorológica debido a informes especiales de situación del Río Paraguay, destinado a las autoridades provinciales del agua y también para la Difusión de Investigaciones Técnicas, en éste caso debido a la participación en el II Congreso de Agua para el Futuro. En lo referente a la medición de Análisis Químicos Especializados la meta resultó muy por debajo a lo previsto, debido a que en el mes de enero no ingresaron las muestras previstas por la CARU

Para el segundo trimestre se cumplieron las metas en Servicios de Asistencia Técnica y en Estudios e Investigaciones. La medición que superó la meta fue en materia de Capacitación, debido a una mayor cantidad de inscriptos en el curso de posgrado en Metodología de la Investigación y en Servicios de Información Hidrometeorológica. En cuanto a lo que respecta a la



*Ministerio del Interior,
Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Infraestructura
y Política Hídrica
Instituto Nacional del Agua*

meta no superada responde a la medición de Análisis Químicos Especializados, debido a que se encuentra en gestión el nuevo Convenio con ACUMAR y en la Difusión de Investigación Técnicas, ya que el Congreso Mundial de la AIHR en la Ciudad de Panamá se realizará con posterioridad.

Costos de la no Calidad: No surgieron elementos para ser considerados.

5. Marco de Referencia:

Ley N° 27467 Presupuesto 2019

Decisión Administrativa N° 12/19 Distribución de créditos

Ley 24156 Administración Financiera – Dto. Reglamentario 1344/07

Ley Permanente de Presupuesto N° 11672

Normas de la Contaduría General de la Nación como Órgano Rector

6. Circuito, tema o aspecto auditados

Se procedió a analizar la evolución de las cuotas otorgadas y ejecutadas de crédito en las etapas de compromiso y devengado por fuente de financiamiento y por trimestre.

Muestreo de documentación. Procedimiento de pago.

Metas Físicas.

Transferencias.

Legítimo abono

Costos de la no calidad.

7. Observaciones

- a) Sub ejecución presupuestaria en la etapa de compromiso y devengado en la FF11 y 12.
- b) Legítimo abono en algunos procedimientos de pago. Res.009 - 10 y 49/19, 244/18, 17 – 20 - 19 – 21 – 22 - 57 – 83 - 121 y 122/2019, así como también EX -2018-57100765-APN-INA#MI.
- c) Acta de Recepción definitiva basada en el informe del área que da conformidad a la prestación del servicio o provisión de bienes sin incorporar el mismo a las actuaciones.
EX -2018-60011604-APN-INA#MI



*Ministerio del Interior,
Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Infraestructura
y Política Hídrica
Instituto Nacional del Agua*

EX -2018-50585773-APN-INA#MI
EX -2018-58824422-APN-INA#MI
EX -2018-58929966-APN-INA#MI
EX -2018-58774092-APN-INA#MI
EX -2018-61276180-APN-INA#MI

- d) Omisión en proceso de aprobación de la factura para proceder a su pago.
EX -2018-50585773-APN-INA#MI
- e) Acto administrativo del financiamiento de becas sin determinar el monto del gasto ni especificar correctamente la partida presupuestaria que lo atenderá. RESOL-2019-2-APN-INA#MI
- f) Devengamiento del gasto de becas por el mes de diciembre usado para financiar el estipendio del mes de enero. C-41 108171/18.

8. Recomendaciones

- a) Afianzar el seguimiento y proyección de la ejecución presupuestaria.
- b) El procedimiento de legítimo abono solo debe ser usado en casos de excepción y restrictivo, ya que se aparta de las normas y controles del régimen de contrataciones.
- c) Incorporar los informes que sirven de respaldo a la Comisión de Recepción Definitiva para celebrar el acta correspondiente.
- d) Intensificar los controles administrativos para fomentan un control interno eficaz y eficiente.
- e) Realizar los actos administrativos teniendo en cuenta los requisitos de monto de la erogación y la partida presupuestaria a la que se afectará.
- f) No previsionar los gastos, reforzar y adecuar las partidas a través de modificaciones presupuestarias al objeto que corresponda y en caso de producirse un excedente reintegrarlo al Tesoro.



*Ministerio del Interior,
Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Infraestructura
y Política Hídrica
Instituto Nacional del Agua*

9. Opinión del auditado

Por NO-2019-80887977-APN-SA#INA el auditado emitió opinión sobre las observaciones vertidas en el presente informe:

- a) La sub ejecución del inciso 4 FF.11 se debió a que se solicitó una cuota de compromiso para atender el llamado a licitación de la Solicitud de Contratación 75-44-SCO18 por \$ 2.432.000, para la compra de equipamiento del laboratorio móvil del CIRSA, siendo adjudicada parcialmente por RESOL-2019-71-APN-INA#MI por el importe de \$ 456.787.20, por resultar fracasados el resto de los renglones., incidiendo en la ejecución del I y II trimestre en las cuotas de compromiso y devengado.

Respecto al inciso 5 en la etapa de compromiso menciona que se tomó la cuota de compromiso y devengado para evitar inconsistencias con las figurativas del SAF 325 Cedente, ya que éste afecta ambas etapas simultáneamente, por limitaciones en el SIDIF. En cuanto a lo manifestado en el cuerpo del informe sobre la existencia de cuota suficiente menciona que si bien existía cuota de compromiso, la cuota de devengado era insuficiente para atender la liquidación de becas de cada mes, razón por la cual se debió utilizar cuota del ejercicio 2018. No obstante en los dos trimestres, se solicitaron incrementos de cuotas.

En cuanto a la sub-ejecución de la FF12 en los incisos 2 y 3 se debió a que se estimaron gastos que no llegaron a llevarse a cabo.

- b) Los procedimientos de legítimo abono son utilizados con carácter restrictivo para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios, cuando existen condiciones excepcionales que no hacen factible contar en tiempo y forma con la contratación respectiva.
- c) Enumera los expedientes que dieron lugar a los actos licitatorios originarios respectivos, donde establece que se encuentran las providencias o informes, sobre los que se basa la Comisión de Recepción Definitiva.
- d) Comparte la observación.



*Ministerio del Interior,
Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Infraestructura
y Política Hídrica
Instituto Nacional del Agua*

- e) Informa que la encargada de elaborar el proyecto de resolución es la Subgerencia de Recursos Humanos Y Organización, por lo que la hará partícipe de la misma y comparte la recomendación.
- f) Comparte la observación.

10. Conclusión:

Luego de las tareas realizadas se puede concluir en:

- a) Existe una sub ejecución presupuestaria en el inciso 5 de la FF.11 y en los incisos 2 y 3 de la FF12. La sub ejecución del inciso 4 se debió a desvíos imprevistos, los que no fueron informados en oportunidad del pedido de la obtención de la información, no obstante haberse verificado por parte de esta UAI su sub-ejecución. .

Se afirma la necesidad del seguimiento continuo de la evolución presupuestaria para su mejor utilización.

- b) En cuanto a lo referente a actos licitatorios por un periodo de tiempo o servicios a prestar, se conoce o se puede estimar el tiempo de duración por lo que es conveniente reforzar su seguimiento, a fin de limitar los pagos por legítimo abono.
- cyd) Del análisis de la documentación surgió que es necesario:
Reforzar las tareas de supervisión que son las que brindan el fortalecimiento del control interno, además de la transparencia que otorga al proceso, ya sea en la aprobación de la facturación como en la incorporación de la información, que sirve de base para prestar la conformidad necesaria por parte de Comisión de Recepción Definitiva del servicio o bien adquirido, ya que el cumplimiento de sus funciones es en forma indirecta, por cuanto se basa su aprobación en el conforme provisorio del informe o providencia externa a la misma y teniendo en cuenta los objetivos estratégicos impartidos en los lineamientos de SIGEN, esto incurriría en un costo a la no calidad.



*Ministerio del Interior,
Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Infraestructura
y Política Hídrica
Instituto Nacional del Agua*

- e) Los actos resolutorios de becas que aprueban un gasto deben contener la partida presupuestaria que los atenderá y el monto de la erogación.
- f) Los remanentes no utilizados al cierre del ejercicio deben ser devueltos siendo un procedimiento no admitido la previsión de un gasto que aún no se encuentra realizado

Septiembre 10 de 2019.

FRASER Daniel
Osvaldo

Firmado digitalmente
por FRASER Daniel
Osvaldo
Fecha: 2019.09.11
12:15:31 -03'00'